



REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES
DE INMUEBLES DEDICADOS A VIVIENDA



Ciudad de México., a _____

Folio No.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo de facilidades administrativas publicado el día 2 de marzo del 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y los artículos 185 y 272 del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado el 29 de diciembre de 2009 y última reforma publicada en fecha 21 de diciembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado Manifestaciones y Licencias de Construcción, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14, 16 y 122, base tercera, fracciones I y II; el Estatuto de Gobierno del DF artículos 1, 12 fracción III, 87 último párrafo, 104 y 117 fracciones V y XI; la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, artículo 39 fracción II; Ley de Procedimiento Administrativo del DF, artículos 1, 2 fracciones I y VI, 3, 5 BIS y 50; la Ley de Planeación del Desarrollo del DF, artículos 1, 4 fracciones XI Y XII, 5 fracción III, 8 fracción VI, 28 y 52; la Ley de Desarrollo Urbano del DF; artículos 1, 3 fracciones VII y XVI, 4 fracción IV, 8 fracciones IV y 23 IX.; el Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, artículos 126 fracción II, y 143 fracción I; el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del DF, artículos 1, 4 fracción X, 134 y 135; y el Reglamento de Construcciones del DF y sus normas técnicas, artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracciones IV y XVI, 53, 55, 57, 58 y 59, cuya finalidad es la formación e integración de los expedientes relativos a los trámites de manifestaciones y licencias de construcción para su registro, seguimiento y actualización en la Delegación Coyoacán, y podrán ser transmitidos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el IMSS, el INFODF, la Comisión de Derechos Humanos del DF, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del DF, la Contraloría General, y al Tribunal Superior de Justicia, entre otras instancias jurisdiccionales que los requieran para el ejercicio de las atribuciones que las leyes del Distrito Federal les confieren, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite relacionado con la recepción y atención de manifestaciones y licencias de construcción en la Delegación Coyoacán.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del sistema de datos personales es el, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, en Av. Río Churubusco s/n Col. San Diego Churubusco, Alcaldía de Coyoacán, c.p. 04120, CDMX.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

TRAMITE A REGULARIZAR

REGISTRO	<input style="width: 90%;" type="checkbox"/>	AMPLIACION Y/O MODIFICACIÓN	<input style="width: 90%;" type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN	<input style="width: 90%;" type="checkbox"/>
----------	--	-----------------------------	--	---------------------------	--

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre			
<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
Domicilio			
<hr/>			
Calle	No. Ext.	No. Int.	
Colonia	Alcaldía	C.P.	TEL

DATOS DEL INMUEBLE

Domicilio			
<hr/>			
Calle	No. Ext.	No. Int.	
C.P.	Alcaldía	No. de Cuenta Predial.	
Superficie de terreno	M ²	Superficie total de construcción	M ²
Con una superficie de	M ²	Otro uso	Con una superficie de
No. De niveles	<hr/>		M ²
Superficie total a regularizar	M ²	Fecha de terminación de Construcción	<hr/>

DATOS DE D.R.O. Y/O C.S.E. (EN SU CASO)

Nombre			
<hr/>			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
Domicilio			
<hr/>			
Calle	No. Ext.	No. Int.	
Colonia	Alcaldía	C.P.	TEL
DRO No.	C/SE No.		
<hr/>	<hr/>		

REQUISITOS

- 1.-Formato debidamente requisitado en Original y dos copias (con firmas autógrafas en los tres tantos);
- 2.-Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio o sentencia judicial ejecutoriada (original o copia certificada y copia simple para cotejo);
- 3.- Boletas de pagos del Impuesto Predial (del año en curso en que se presente la solicitud)(original o copia certificada y copia simple para cotejo);
- 4.- Constancia de Adeudos de Predial y Agua (Art. 20, Código Fiscal de la Ciudad de México);
- 5.- Acreditar el Valor Catastral del inmueble mediante avalúo vigente emitido por un valuador acreditado por la Secretaría de Finanzas;
- 6.- En el caso de construcción de vivienda plurifamiliar que tengan más de dos niveles, además de cumplir con los puntos anteriores, deberá presentar dictamen de seguridad estructural suscrito por un D.R.O. o por un C/SE, según corresponda con el Reglamento de Construcciones para el D.F., acompañando de dos juegos de los planos arquitectónicos (plantas, cortes y fachadas) firmados en original por el propietario y el D.R.O.
- 7.-Aplica a construcciones irregulares dedicadas a vivienda ejecutadas y ocupadas hasta antes del primero de enero del 2000. NOTA: Si la construcción cuenta con otro uso distinto al habitacional, este no podrá rebasar el 20% sobre el total de la construcción. **El inmueble no puede exceder de 40 viviendas, ya sea en forma horizontal o vertical.**

Nombre de todas las calles que limitan la manzana, distancias de las dos esquinas desde los linderos del predio, medidas de frente, medidas de los linderos interiores y orientación, así como la superficie en metros cuadrados del predio (elaborar a tinta negra y regla)



NORTE

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE(S) Y FIRMA(S) DEL PROPIETARIO(S) _____	NOMBRE Y FIRMA DEL D.R.O. Y/O C.S.E. (EN SU CASO) _____
--	---

Con fundamento en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente para el año 2021, a continuación, en su caso, se calculará el pago de derechos con forme a la siguiente formula general.

fracción I				
	Por el Registro			
	a) \$352.00		Subtotal	\$
	Por el análisis y estudio			
	b) \$18.00 X	M ² de construcción	Subtotal	\$
fracción II				
	Por el Registro			
	a) \$642.00		Subtotal	\$
	Por el análisis y estudio			
	b) \$61.00 X	M ² de construcción	Subtotal	\$
Art. 185, B), fracción I	Por la expedición de licencia de construcción de inmuebles de uso no habitacional			
	Por el Registro			
	a) \$697.00		Subtotal	\$
	Por el análisis y estudio			
	b) \$102.00 X	M ² de construcción	Subtotal	\$
Art. 182 fracción I	Habitacional por el uso de las redes de agua y drenaje		Subtotal	\$
	Diámetro de la toma de agua	mm		
Art. 182 fracción III	Autorización para usar las redes de agua y drenaje		Subtotal	\$1,547.98
			Total	\$

Art.185 (-) Monto del subsidio (55%, art. 272)		\$
En su caso Art. 182 fracción I, numeral 1 (-) Monto del subsidio (35%)		\$
NETO A PAGAR		\$

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

RECIBIDO	 SELLO DE AUTORIZACIÓN	ENTREGADO
-----------------	---	------------------